

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **M1269** DE 2018, CELEBRADO ENTRE NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

ENTIDAD CONTRATANTE:		NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR									
NIT		830.114.475-6									
CONTRATISTA		JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO									
IDENTIFICACIÓN		1.102.794.721									
MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA identificada con cédula de ciudadanía No. 27.592.960, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior y en representación de la Nación- Ministerio del Interior (en adelante EL MINISTERIO), conforme el Decreto No. 1758 del 16 de Septiembre de 2014 y acta de posesión del 02 de Octubre de 2014, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 1164 del 24 de julio de 2013, por una parte y por la otra, EL CONTRATISTA JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:											
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES											
JUSTIFICACIÓN, INSUFICIENCIA E IDONEIDAD:		Que el MINISTERIO a través del Director de Consulta Previa, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, elaboró estudios y documentos previos concernientes a la necesidad de la presente contratación, los cuales fueron remitidos a la Subdirección de Gestión Contractual y teniendo en cuenta que la Subdirectora de Gestión Humana del Ministerio del Interior, mediante certificado que en la planta de personal de esta Entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del presente contrato y que el Director de Consulta Previa mediante documento certificó que evaluada la hoja de vida de JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO, es la persona idónea para prestar sus servicios en el desarrollo del objeto del presente contrato y las obligaciones que de este se derivan; con fundamento en lo anterior la Ordenadora del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales.									
1) OBJETO		El Contratista deberá prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa al Ministerio de Interior en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en el acompañamiento del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual en proyectos del Sector Infraestructura y demás actividades complementarias.									
2) VALOR		\$46.560.000 MONEDA LEGAL, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.									
3) FORMA DE PAGO		a) Un (01) primer pago proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y hasta la finalización del mes en el cual se suscriba el presente contrato, a razón de \$7'200.000 MONEDA LEGAL, incluidos los impuestos a que haya lugar; b) Seis (6) pagos, mediante mensualidades vencidas, cada uno por la suma de \$7'200.000 MONEDA LEGAL, incluidos los impuestos a que haya lugar; y c) Un último, correspondiente a los días del 1 al 6 de agosto de 2018, por valor de \$1.440.000 MONEDA LEGAL, incluidos los impuestos a que haya lugar.									
4) CUENTA BANCARIA		Ahorro	X	Corriente	No.	50616123545	Banco	Bancolombia			
5) PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de agosto de 2018, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.									
6) CDP		No.	129018	Fecha:	2018-01-22	Catálogo:	A-3-1-1-34-0-14	Unidad Ejecutora:	37-01-01-000	Valor:	\$47.040.000
7) GARANTÍA ÚNICA:											
Cumplimiento		10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.									
Calidad del servicio		10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.									
8) SUPERVISOR		El Director de Consulta Previa o por quien designe por escrito el ordenador del gasto.									
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en la etapa precontractual (estudios previos, estudios del sector, CDP, etc.), contractual (registro presupuestal, informes, modificaciones etc.) y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.											
10) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Apoyar el acompañamiento en las diferentes fases del Proceso de Consulta Previa del Sector de Infraestructura: a) Preconsulta, b) Apertura del proceso, c) Talleres de identificación de impactos y definición de medida de manejo d) Pre-Acuerdos y Reunión de Protocolización, f) Sistematización y seguimiento al cumplimiento de acuerdos y g) Cierre del proceso de Consulta Previa. 2. Apoyar la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con los profesionales encargados de los procesos de consulta previa. 3. Informar acerca de la valoración de los impactos en las áreas de influencia de proyectos de infraestructura y las medidas de manejo propuestas por las partes involucradas en el proceso. 4. Apoyar la emisión de conceptos sobre consulta previa relacionadas con el Sector de Infraestructura e informar al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Mantener											

[Handwritten signature]



MININTERIOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **M 1269** DE 2018, CELEBRADO ENTRE NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO ✓

actualizados, de manera permanente, los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 6. Apoyar y participar en el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 7. Utilizar el Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP) mediante el cargue de información correspondiente a las obligaciones contractuales. 8. Encontrarse al día con las actividades que requieran de su apoyo y sean asignadas mediante el sistema de gestión y seguimiento a las metas del gobierno SIGOB para el reconocimiento al pago de honorarios de cada periodo. 9. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro para control de la ejecución presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y debidamente incorporada en SICOP. 10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

11) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el documento "CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FONDOS A SU CARGO" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal.

12) PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única pactada por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio y la emisión del respectivo Registro Presupuestal.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y su anexo, y en constancia se firma en Bogotá a los

26 ENE 2018

POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

POR EL CONTRATISTA ✓


MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaria General


JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO ✓

Elaboró: Gina Marcela Pérez Prens/Abogada S.G.C

Revisó: Linda Katherine Vargas Díaz/Abogada S.G.C

Revisó Yuli Rojas Maldonado/Abogada S.G.C

Revisó Paula Ronderos/Abogada S.G.C

Aprobó: Zamira Marcela Gómez Carrillo/Subdirectora de Gestión Contractual